



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia - Caldas, Primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno
(2020)

Auto sustanciación
Rad. Juzgado: 2021-00019

Habida cuenta la constancia de Secretaría de fecha 15 de noviembre del presente año, se informa al apoderado judicial de la parte demandante, que los oficios corregidos fueron remitidos mediante correo electrónico a las entidades correspondientes, a quienes el término para contestar se les encontrará vencido el próximo 09 de diciembre del año en curso.

Una vez transcurrido dicho término, se decidirá lo pertinente.

Por secretaría, remítase el link de acceso al expediente digital para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Diana Estefanía Gallego Torres
DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA